



PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS, HECTOR OSWALDO
MOLINA TOROMORENO y MICHELLE ALEJANDRA MOLINA
ANDRADE

ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS y ANDRES DAVID TAPIA
CHIRIBOGA

14 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

USD \$310



Factura: 001-001-000062191



20201701070P01131



NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701070P01131						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2020, (16:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE CEVALLOS CARMEN GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700340464	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOLINA TOROMORENO HECTOR OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700347840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOLINA ANDRADE MICHELLE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716878838	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TEJADA HUERTAS ROMEL CLAUDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705648226	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TAPIA CHIRIBOGA ANDRES DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721881371	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	310.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20201701070P01131
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2020, (16:06)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	2020170107DP01131
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2020, (16:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portaiCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	SE MATERIALIZA CERTIFICADO DE MATRIMONIO

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03884-DP17-2020-VS

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ROYALCHEM CIA. LTDA.

OTORGADO POR: CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS, HECTOR
OSWALDO MOLINA TOROMORENO Y MICHELLE
ALEJANDRA MOLINA ANDRADE.

A FAVOR DE: ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS Y ANDRÉS DAVID
TAPIA CHIRIBOGA.

CUANTÍA: USD 310.00

DI: 2 copias

D.CH.

FACTURA: 001-001-0000 62191

ESCRITURA NUMERO: 20201701070P01131

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, Abogado DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO, conforme consta en la acción de personal número CERO TRES OCHO OCHO CUATRO guión DP DIECISIETE guión DOS MIL VEINTE guión VS (03884-DP17-2020-VS), de fecha treinta de julio del dos mil veinte. Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROYALCHEM CIA. LTDA. por una parte en calidad de CEDENTES:

a) Los cónyuges CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS y HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal constituida, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero cero tres cuatro cero cuatro seis cuatro (1700340464) y uno siete cero cero tres cuatro siete ocho cuatro cero (1700347840) respectivamente, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ambos ecuatorianos, de setenta y tres (73) y setenta y seis (76) años de edad respectivamente, de sexo femenino y masculino, de profesión Bioquímica y Abogado respectivamente, quienes señalan su domicilio en la calle Manrique Lara N cuarenta guión trescientos ochenta y uno (N40-381) y Miguel Albornoz, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve siete cuatro cuatro ocho siete seis cero (0997448760) y correo electrónico lupiandrade@hotmail.com; y, b) MICHELLE ALEJANDRA MOLINA ANDRADE, por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis ocho siete ocho ocho tres ocho (1716878838), de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y tres (33) años de edad, de sexo femenino, de profesión u ocupación estudiante, quien fija su domicilio en la calle Guadalupana s/n y Las Collas, de

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



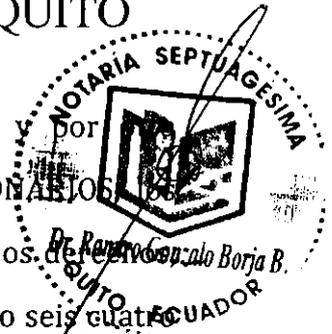
esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve siete tres dos cero siete cinco tres (0997320753) y correo electrónico mimolina87@gmail.com; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, señores; a) ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis cuatro ocho dos dos seis (1705648226), de estado civil casado con la señora Mónica Yolanda Montufar García, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y un (61) años de edad, de sexo masculino, de profesión u ocupación Bioquímico, quien fija su domicilio en la calle González Suarez E ocho guión cuatrocientos sesenta y nueve (E8-469) y dieciocho (18) de mayo, casa D seis (D6), teléfono cero nueve nueve siete cuatro cuatro ocho ocho cinco cinco (0997448855), y correo electrónico Info@royalchem-ec.com; b) ANDRÉS DAVID TAPIA CHIRIBOGA, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno ocho ocho uno tres siete uno (1721881371), de estado civil casado con la señora María Fernanda Álvarez Orozco, de nacionalidad ecuatoriana; de treinta y dos (32) años de edad, de sexo masculino, de profesión u ocupación empleado privado, quien fija su domicilio en la calle González Suarez E ocho guión cuatrocientos sesenta y nueve (E8-469) y dieciocho (18) de mayo, teléfono dos tres cuatro dos cero cinco cinco (2342055), y correo electrónico andresdtapia@hotmail.com; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía ROYALCHEM CIA. LTDA., contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte en calidad y en ahora en adelante llamados los CEDENTES: a) Los cónyuges CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS y HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal constituida, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero cero tres cuatro cero cuatro seis cuatro (1700340464) y uno siete cero cero tres cuatro siete ocho cuatro cero (1700347840) respectivamente, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ambos ecuatorianos, de setenta y tres (73) y setenta y seis (76) años de edad respectivamente, de sexo femenino y masculino, de profesión Bioquímica y Abogado respectivamente, quienes señalan su domicilio en la calle Manrique Lara N cuarenta guión trescientos ochenta y uno (N40-381) y Miguel Albornoz, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve siete cuatro cuatro ocho siete seis cero (0997448760) y correo electrónico lupiandrade@hotmail.com; y, b) MICHELLE ALEJANDRA MOLINA ANDRADE, por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis ocho siete ocho ocho tres ocho (1716878838), de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y tres (33) años de edad, de sexo femenino, de profesión u ocupación estudiante, quien fija su domicilio en la calle Guadalupana s/n y Las Collas, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve siete tres dos cero siete cinco tres

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

(0997320753) y correo electrónico mimolina87@gmail.com; y por parte, en calidad y en adelante llamados los CESIONARIOS señores; a) ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS, por sus propios portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis cuatro ocho dos dos seis (1705648226), de estado civil casado con la señora Mónica Yolanda Montufar García, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y un (61) años de edad, de sexo masculino, de profesión u ocupación Biólogo químico, quien fija su domicilio en la calle González Suarez E ocho guión cuatrocientos sesenta y nueve (E8-469) y dieciocho (18) de mayo, casa D seis (D6), teléfono cero nueve nueve siete cuatro cuatro ocho ocho cinco cinco (0997448855), y correo electrónico Info@royalchem-ec.com; b) ANDRÉS DAVID TAPIA CHIRIBOGA, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno ocho ocho uno tres siete uno (1721881371), de estado civil casado con la señora María Fernanda Álvarez Orozco, de nacionalidad ecuatoriana; de treinta y dos (32) años de edad, de sexo masculino, de profesión u ocupación empleado privado, quien fija su domicilio en la calle González Suarez E ocho guión cuatrocientos sesenta y nueve (E8-469) y dieciocho (18) de mayo, teléfono dos tres cuatro dos cero cinco cinco (2342055), y correo electrónico andresdtapia@hotmail.com; Los Comparecientes son mayores de edad de estado civil antes indicados, hábiles en derechos para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LOS CEDENTES, señora CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS, de estado civil casada con el señor Héctor Oswaldo Molina Toromoreno, y la señorita MICHELLE ALEJANDRA MOLINA ANDRADE, de estado civil soltera, conforme lo justifico con mi acta de matrimonio adjunta, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil ocho (2008), constituyeron una compañía de responsabilidad limitada



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

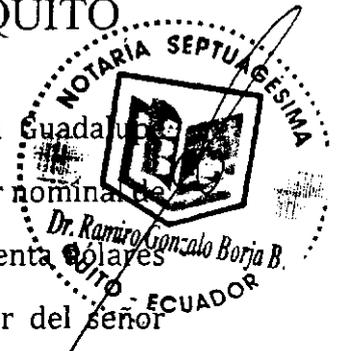
denominada ROYALCHEM CIA. LTDA., registrada bajo el expediente número uno cinco nueve siete seis cuatro (159764) de la Superintendencia de Compañías (en adelante "La Compañía y/o Compañía"), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho (28) de marzo del año dos mil ocho (2008), bajo el número novecientos seis (906) del Registro Mercantil del Cantón Quito, Tomo ciento treinta y nueve (139); Compañía regulada por la normativa ecuatoriana vigente, quienes han declarado cumplir con la Constitución de la República, Leyes Ordinarias, Reglamentos expedidos, Decretos Ley y Estatutos de la Compañía legalmente aprobados, sin exclusión alguna.- B) El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 420.00), compuesto por cuarenta y dos (42) participaciones de un valor nominal de diez dólares Norteamericanos cada una, compuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Carmen Guadalupe Andrade Cevallos	USD\$. 280.00	28
Michelle Alejandra Molina Andrade	USD\$. 140.00	14
TOTAL	USD\$. 420.00	42

C) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ROYALCHEM CIA. LTDA., celebrada el once (11) de agosto del año dos mil veinte (2020), en razón de impulsar nuevos proyectos para la Compañía autorizaron en forma unánime la salida de la señora Carmen Guadalupe Andrade Cevallos, como socia y el ingreso de dos nuevos socios a la Compañía, los señores ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS Y ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA; en tal virtud autorizaron a realizar la respectiva cesión de participaciones distribuidas de conformidad al siguiente detalle: i) La Socia Carmen Guadalupe Andrade Cevallos, cede diez (10) participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una, dando la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD: 100,00), a favor

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

del señor Andrés David Tapia Chiriboga. ii) La Socia Carmen Guadalupe Andrade Cevallos, cede dieciocho (18) participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una, dando la suma de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 180,00), a favor del señor Romel Claudio Tejada Huertas; y, iii) La Socia Michelle Alejandra Molina Andrade, cede tres (3) participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una, dando la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 30,00), a favor del señor Romel Claudio Tejada Huertas, respectivamente.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ROYALCHEM CIA. LTDA., cuya acta se adjunta a la presente cesión de participaciones como documento habilitante, LOS CEDENTES señores cónyuges CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS y HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO y la señora MICHELLE ALEJANDRA MOLINA ANDRADE, que como se especifico en la clausula de antecedentes constituyo la compañía de estado civil soltera, comparecen por sus propios derechos y los cónyuges por los que representan dentro su respectiva sociedad conyugal formada entre sí; ceden y transfieren las participaciones de conformidad a lo dispuesto en el literal C) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente escritura, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor de los señores ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS Y ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ROYALCHEM CIA. LTDA., en consecuencia, y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Michelle Alejandra Molina Andrade	USD. 110.00	11
Romel Claudio Tejada Huertas	USD. 210.00	21
Andrés David Tapia Chiriboga	USD. 100,00	10
TOTAL	USD. 420.00	42

CUARTA. - El precio por el cual LOS CEDENTES, enajenan las TREINTA Y UN participaciones, es el valor nominal de las participaciones, es decir por TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual LOS CESIONARIOS, cancelan a LOS CEDENTES, en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho LOS CEDENTES, recibir los valores indicado a entera satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto.- QUINTA: MARGINACIONES.- Del presente Instrumento Público, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía ROYALCHEM CIA. LTDA., otorgada el cuatro (04) de marzo del año dos mil ocho (2008), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, a cargo del Doctor Oswaldo Mejía Espinosa.- SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.- Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de LOS CESIONARIOS. - SEPTIMA: CONTROVERSIAS. - Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano. OCTAVA: AUTORIZACION. - Los comparecientes facultan al Abogado Andrés Suarez Salvador o Abogada Alejandra Cantuña, profesionales del derecho, para que, realice en general

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



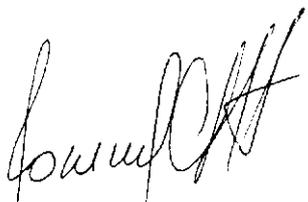
todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogada Alejandra Cantuña Costales con matricula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión cuatrocientos seis del Foro de Abogados. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS
C.C. No. 170034046-4

HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO
C.C. No. 1700347840

MICHELLE ALEJANDRA MOLINA ANDRADE
C.C. No. 1716878838

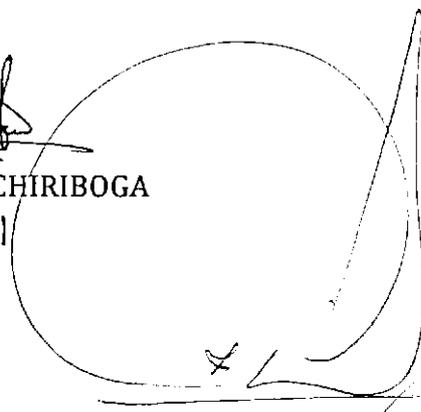
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS
C.C. No. 1705648226



ANDRÉS DAVID TAPIA CHIRIBOGA
C.C. No. 1721881371



ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

IDENTIFICACION Y CIRCULACION 170034046-4

Ciudadano

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE CARLOS

PARTE DE CIUDADANO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

PROFESION Y OCUPACION: BIQUIMICO

RUBRO: BIQUIMICO

SALDO: QUITO

FECHA DE EMISION: 14-11-24

ALICUOTA DE IDENTIFICACION: 0.5%

ESTADO CIVIL: CASADA

HECTOR MOLINA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION: BIQUIMICO

V3343/3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEVALLOS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-06-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-06-05

[Signature]

de Carlos Andrade de Andrade

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: 62191

FACTURA N° 1131

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... Hojas(s) útiles (es), que me fue presentado para en efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

4 AGO 2020

Quito, a

Abg. Daniel Efraim Chiriboga Vargas

NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700340464

Nombres del ciudadano: ANDRADE CEVALLOS CARMEN GUADALUPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQUÍMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA HECTOR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



C. Luján Andrade de Cevallos

C. Luján Andrade de Cevallos



N° de certificado: 208-332-10453



208-332-10453

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



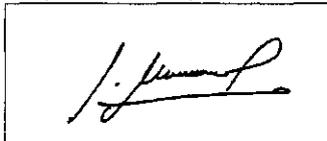


[Handwritten signature]

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: *02191* *1131*
FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (en) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. *14* **AGO 2020**
Quito, a
Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700347840

Nombres del ciudadano: MOLINA TOROMORENO HECTOR OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOROMORENO MARIA

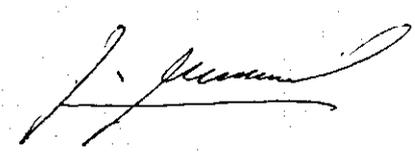
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-332-10468



206-332-10468

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADEÑA N. 171687883-8

APellidos y Nombres: MOLINA ANDRADE MICHELLE ALEJANDRA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, CHALCOCRUZ, 1987-03-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: JUAN ESTEBAN VAREA GAVALOS





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: MOLINA HECTOR OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE CARMEN GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2018-05-24

FECHA DE EXPIRACION: 2028-05-24

VALOR: V8393Y2222



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0019 F 0019 - 192 1716878838

MOLINA ANDRADE MICHELLE ALEJANDRA

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: RUMIPAMBA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICADO:

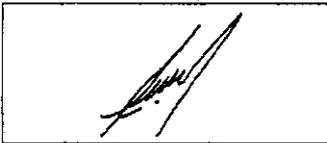
FACTURA N° 62191/131
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... (fojas(s) útiles (ss)), que me fue presentado para este efecto, y que acto seguido devolví al interesado.

Quite, a 14 AGO 2020
 Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
 NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716878838

Nombres del ciudadano: MOLINA ANDRADE MICHELLE ALEJANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VAREA DAVALOS JUAN ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: MOLINA HECTOR OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE CARMEN GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-332-10483



205-332-10483

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 5 DE MARZO DE 2013

Lugar de registro de matrimonio (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO//ÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 263 / 81 / 81

CÓNYUGES

MOLINA ANDRADE MICHELLE ALEJANDRA

NUI/Pasaporte: 1716878838

Nacionalidad: ECUATORIANA



VAREA DAVALOS JUAN ESTEBAN

NUI/Pasaporte: 1710009695

Nacionalidad: ECUATORIANA



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICACIÓN:
FACTURA N° 6291/131
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de la CERTIFICACION DEL DOCUMENTO INMATERIALIZADO que antecede y que obra de.....foja (s) util(es)
* 44 AGO 2020
QUITO, a
ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 206-330-59130



206-330-59130

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA N° 170564822-6

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TEJADA HUERTAS
 ROMEL CLAUDIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CANON
 TUCUMAN
 TUCUMAN

FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA YOCANDA
 MONTUEAR GARCIA

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUFACION BIOQUIMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TEJADA ARCOS JOSE OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HUERTAS LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 RUMINAHUI
 2016-06-22

FECHA DE EXPIRACION
 2026-06-22

VA343V2222

IBN 36 04 471 14

COOS 10 11

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0079 M JUNTA N° 0079 - 275 CERTIFICADO N° 1705648226 CEDULA N°

TEJADA HUERTAS ROMEL CLAUDIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: CONOCOTO

ZONA: 1

Romel ClAUDIO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
 CERTIFICO: 62191
 FACTURA N° 131
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles (ca) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ...
 Abg. Daniel Efraim Chiriboga Vayas
 NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO 2020



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705648226
Nombres del ciudadano: TEJADA HUERTAS ROMEL CLAUDIO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN
Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1959
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: BIOQUÍMICO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MONTUFAR GARCIA MONICA YOLANDA
Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 2013
Nombres del padre: TEJADA ARCOS JOSE OLMEDO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: HUERTAS LEONOR
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-332-10609



205-332-10609

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Cédula No. **172188137-1**

CIUDADANÍA:
 APellidos y Nombres: **TAPIA CHIRIBOGA ANDRÉS DAVID**
 Lugar y Fecha de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO 1987-09-26**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA FERNANDA ALVAREZ GROSZO

INSTITUCIÓN: SUPERIOR
EMPRESA / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E3333V3122

APellidos y Nombres del Padre: TAPIA CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: CHIRIBOGA ROCIO DEL PILAR
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-10-19
Fecha de Expiración: 2027-10-19

D-1419813

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0079 34 JURCA No. **0079 - 135** CERTIFICADO No. **1721881371** CÉDULA No.

TAPIA CHIRIBOGA ANDRÉS DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CONDOTO
ZONA: 1

[Handwritten signature]

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICO: **62191** **1131**
 FACTURA N°
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **4 de Mayo 2020**
 Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
 NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721881371

Nombres del ciudadano: TAPIA CHIRIBOGA ANDRES DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ OROZCO MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: TAPIA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA ROCIO DEL PILAR

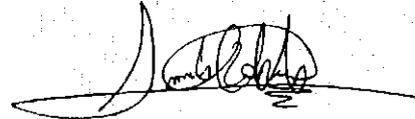
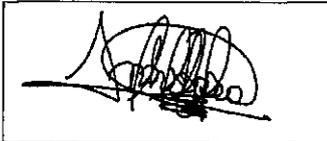
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-332-10504



208-332-10504

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ROYALCHEM CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DEL 2020**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los once (11) días del mes de agosto del 2020, siendo las 10h30 en las oficinas de la Compañía **ROYALCHEM CIA. LTDA.**, en adelante "La Compañía"; ubicadas en la calle Manrique Lara N40-381 y Miguel Albornoz, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, se reúne los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS	USD\$. 280.00	28
MICHELLE ALEJANDRA MOLINA ANDRADE	USD\$. 140.00	14
TOTAL	USD\$. 420.00	42

Preside la Junta de la Compañía, la señora Carmen Guadalupe Andrade Cevallos y Actúa como secretario la señora Michelle Alejandra Molina Andrade en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Secretario, constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, en tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO PARA SALIDA DE UN SOCIO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACIÓN A LOS SOCIOS PARA QUE CEDAN PARTE DE SUS PARTICIPACIONES A LOS NUEVOS SOCIOS.



Toma la palabra la señora Carmen Guadalupe Andrade Cevallos y en el único punto del orden del día manifiesta que, por circunstancias personales, es su voluntad retirarse de la compañía para lo cual pone a consideración de su socia la señora Michelle Molina la adquisición de sus participaciones por derecho preferencial, quien no esta interesada en adquirir las participaciones.

Consecuentemente la señora Michelle Molina toma la palabra y manifiesta, que la compañía se encuentra en busca de abrir nuevos proyectos frente al mercado industrial y químico, en virtud indica que existen dos personas que están sumamente interesados en adquirir las participaciones de la social saliente, y ellos son los señores ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS Y ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA, quienes y cuentan con amplia experiencia en el campo industrial y químico, adicional son personas conocidas por nosotros y cuentan con el aval ya que han demostrado su profesionalismo y se encuentran presente en esta Junta.

Toma la Palabra el señor Romel Tejada y a nombre también del señor Andrés Tapia, señala a la Junta que están interesados en formar parte de esta compañía en calidad de socios, y pondrán todo su contingente, conocimiento y profesionalismo al desarrollo de la empresa.

En tal virtud la señora Carmen Guadalupe Andrade Cevallos, propone a la Junta de socios de la Compañía, se acepte a los señores ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS Y ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA, en calidad de socios; cada vez que cumplen con el perfil requerido para los proyectos, para lo cual propone ceder las participaciones de los Socios actuales y distribuirlas de la siguiente forma:

- a) La Socia Carmen Andrade Cevallos, cede 10 participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una, dando la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Andrés David Tapia Chiriboga.
- b) La Socia Carmen Andrade Cevallos, cede 18 participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una, dando la suma de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Romel Claudio Tejada Huertas; y,

- c) La Socia Michelle Molina Andrade, cede 3 participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una, dando la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Romel Claudio Tejada Huertas.

Posteriormente toma la palabra la señora Michelle Molina Andrade y manifiesta estar en total acuerdo a la propuesta realizada por la señora Carmen Andrade Cevallos, en tal razón solicita a la Junta General de Socios autorice la salida de la socia señora Carmen Andrade Cevallos y de forma inmediata autorice el ingreso de los señores ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS Y ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA, como socios de la Compañía ROYALCHEM CIA. LTDA., autorizando de esta forma la Cesión de Participaciones de acuerdo a la propuesta insinuada por la Socia, en los porcentajes señalados en la presente Acta; moción que se pone en consideración de la Junta.

Luego de una deliberación la Junta General de Socios, aceptan y autorizan por unanimidad la salida de la señora Carmen Andrade Cevallos, sin antes agradecer su ardua gestión realizada en todo este tiempo por la empresa, deseándole los mejores éxitos en su vida profesional; y, disponen el ingreso en calidad de Socios de la Compañía ROYALCHEM CIA. LTDA., a los señores ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS Y ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA, quienes aceptan; y se dispone se realice la correspondiente cesión de participaciones, conforme lo manifestado anteriormente, a favor de los nuevos socios de conformidad a la moción presentada por la socia, con lo que la composición del capital quedara distribuida de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
MICHELLE ALEJANDRA MOLINA ANDRADE	USD. 110.00	11
ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS	USD. 210.00	21
ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA	USD. 100,00	10
TOTAL	USD. 420.00	42

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue a los nuevos socios los documentos respectivos para que se proceda a realizar la cesión de participaciones autorizadas y registrar de conformidad con la Ley.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los

asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h40."

Para Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica.



Carmen Guadalupe Andrade Cevallos

PRESIDENTE - SOCIO

Michelle Alejandra Molina Andrade

SECRETARIO- SOCIO

*** Interviene adicionalmente en la Junta General de Socios:**

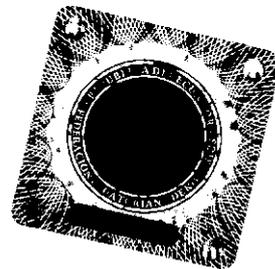
Romel Claudio Tejada Huertas

Andrés David Tapia Chiriboga

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO



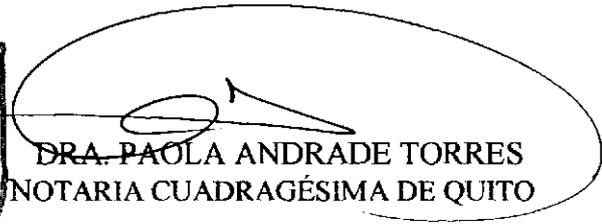
Se otorgó ante mi Abogado DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores CARMEN GUADALUPE ANDRADE CEVALLOS, HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO y MICHELLE ALEJANDRA MOLINA ANDRADE, a favor de los señores ROMEL CLAUDIO TEJADA HUERTAS y ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA. Quito, Catorce de Agosto del año dos mil veinte.



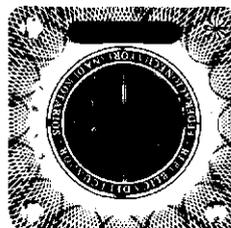
ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ROYALCHEM CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cuatro de Marzo de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil veinte.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000066581



2020170104000830

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2020170104000830

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (13:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	ROYALCHEM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA CHIRIBOGA ANDRES DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721881371

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30424
6978485XETOKWJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12156
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /14/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROYALCHEM CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CARMEN ANDRADE CEVALLOS CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA: 10 A FAVOR DEL CESIONARIO ANDRES TAPIA CHIRIBOGA Y 18 A FAVOR DEL CESIONARIO ROMEL TEJADA HUERTAS: LA CEDENTE MICHELLE MOLINA ANDRADE CEDE 3 DE SUS PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ROMEL TEJADA HUERTAS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 906 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28/03/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICACIÓN:
En conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de la CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO MATERIALIZADO que antecede y que obra de.....foja (s) util(es)
X/ 28 AGO. 2020
ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

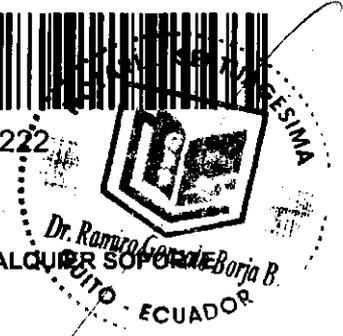
Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito



Factura: 001-001-000062413



20201701070C01222



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20201701070C01222

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ANDRES DAVID TAPIA CHIRIBOGA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox> el día de hoy 28 DE AGOSTO DEL 2020, a las 15:01, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. SE MATERIALIZA EMAIL Y ARCHIVO ADJUNTO ENVIADO POR INSCRIPCIONESRMQ@GMAIL.COM Y RECIBIDO POR: DCHIRIBOGA3@GMAIL.COM La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, a 28 DE AGOSTO DEL 2020, (15:01).

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03884-DP17-2020-VS

